

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **2939**
DECRETO EXENTO N° **02**
Sección 1era. **AGO. 2010**
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 304 de fecha 22 de Junio del 2010, que autoriza el pago de los días pendientes por efecto de compensaciones no tomada en su oportunidad, de los funcionarios que mas abajo se indican, acogido a las disposiciones legales establecida en la Ley N° 20.387 y su reglamento, (Retiro Voluntario).

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que a continuación de individualizan, acogidos a la Ley N° 20.387 y su reglamento, los días por efecto de compensación no tomadas en oportunidad, y de acuerdo a lo expuesto en los considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES	DIAS
MANUEL CARRASCO MANRIQUEZ	04
LUIS MIRANDA RAMIREZ	05
JOSE MENDEZ FLORES	05
MARIA MORALES TAPIA	03
FERMIN PEREIRA TAPIA	02
RAUL SANDOVAL CASTRO	02
LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ	02
ENRIQUE MANSILLA MEDINA	01

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"